

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Era 27 de Marzo de 1915.

Un centro borrascoso se halla en el golfo de Vizcaya (75 milímetros) y otros varios sobre el Mediterráneo, entre nuestras costas y las de Italia, algunos de los cuales han atravesado la Península ibérica de Occidente á Oriente, produciendo lluvias generales y abundantes por todas partes, con vientos moderados del tercer cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de

21 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Avila, Segovia y Cuenca.

El mar está poco agitado, sólo el Ibérico presenta algún movimiento.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Centros borrascosos en el golfo de Vizcaya y en el del León.

Es probable que continúe el mal tiempo por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 27 de Marzo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667m^s).

| Hora. | Barómetro en m. y á 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa % | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado de Cielo. | NOTAS |
|-------|------------------------|-------------------|--------------------|------------|------------------|------------------------|------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 2. | | | |
| 0h | 696.40 | 9.6 | 83 | W..... | 2=Muy flojo... | » | Cubierto. | Temperatura máxima á la sombra..... 12,4 |
| 4 | 696.60 | 6.6 | 94 | W..... | 1=Ventolina... | » | Idem. | Idem mínima á la ídem..... 6,4 |
| 8 | 697.99 | 8.5 | 90 | W..... | 2=Muy flojo... | » | Casi cubierto. | Idem máxima al Sol en el vacío..... (?) |
| 12 | 697.43 | 12.0 | 76 | W..... | 3=Flojo..... | » | Cubierto. | Idem mínima junto al suelo..... 4,9 |
| 16 | 696.14 | 9.8 | 86 | WSW... | 3=Idem..... | Inap. | Cto. (Lluve). | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20 | 695.05 | 8.0 | 98 | WSW.. | 2=Muy flojo... | 3,1 | Idem. | en las últimas veinticuatro horas..... 468 |

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á Escuelas nacionales, en turno libre, correspondientes á la provincia de Canarias.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 13 del corriente mes, se anuncian para ser provistas por oposición, en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, cinco plazas de Maestros y cinco de Maestras de las Escuelas nacionales, á las cuales se agregan las siguientes de nueva creación en aquella provincia:

De niños.

Santa Cruz de Tenerife, Maestro de Sección, con 1.000 pesetas.

De niñas.

La Laguna, Maestra de Sección, con 1.000 pesetas.

La Laguna, Maestra de Sección, con 1.000.

La Laguna, Maestra de Sección, con 1.000.

La Laguna, Maestra de Sección, con 1.000.

Estas oposiciones se celebrarán en la ciudad de La Laguna, y para tomar parte en ellas se exigen los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintidós años á la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, ó, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal, expedidas por el Registro Civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal ó Establecimiento donde

el interesado hubiera hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico ó testimonio notarial del mismo ó hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán ó remitirán directamente á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando la cédula personal corriente, sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que obtengan plaza en estas oposiciones serán destinados á las plazas de nueva creación, expresadas en esta convocatoria, y á las Escuelas vacantes de la antigua dotación de 625 y 500 pesetas, que oportunamente se designarán por este Rectorado.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS.

Presidente.

D. Antonio Zerolo Herrera, Catedrático numerario del Instituto de Canarias.

Vocales.

D. Manuel Pérez Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas.

D. Julián Romero Bienes, Maestro de Escuela Nacional de Las Palmas.

D. Antonio Guerra Bejarano, Maestro de Escuela Nacional de Santa Cruz de Tenerife; y

D. José Alonso Sierra, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidente.

D. José Font Bosch, Catedrático numerario del Instituto de Canarias.

Vocales.

D. Juan Hidalgo y Romero, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.

D. Juan Vallina Martínez, Maestro de Escuela Nacional de Las Palmas.

D. Antonio Hernández Pérez, Maestro de Escuela Nacional de Santa Cruz de Tenerife; y

D. Pedro González Díaz, Sacerdote.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑAS.

Presidente.

D. Mariano Cuesta y Bragado, Catedrático numerario del Instituto de Canarias.

Vocales.

D.ª Rosario Pérez Solernón, Profesora numeraria de la Escuela Nacional de Maestras de La Laguna.

D.ª Dolores Fernández Melián, Maestra de Escuela Nacional de Las Palmas.

D.ª Felicidad González, Maestra de Escuela Nacional de Santa Cruz de Tenerife; y

D. Alejandro de la Peña, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidente.

D. Agustín Cabrera Díaz, Catedrático numerario del Instituto de Canarias.

Vocales.

D.ª Amparo Irueste, Profesora numeraria de la Escuela Normal de La Laguna.

D.ª Petra Blanco Sánchez, Maestra de Escuela Nacional de Las Palmas.

D.ª Fidela Díaz Yañez, Maestra de Escuela Nacional de Santa Cruz de Tenerife; y

D. Andrés Herrera, Sacerdote.

Sevilla, 20 de Marzo de 1915.—El Rector, Antonio Coliantes. P-1198

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Villarrobledo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 449 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Albacete y Villarrobledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—283

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación de Argamasilla de Alba y la oficina del Ramo, de Tomelloso (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 945 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Ciudad Real y Tomelloso, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 6 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—281

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Olot y San Juan de las Abadesas (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Gerona y Olot, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 6 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—280

Junta local de inspección y vigilancia de las obras del edificio destinado á Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 del actual ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en Reus, se invita á los dueños de fincas sitas en dicha población y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero último é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 del propio mes, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 600 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 18.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 207.750.

La apertura de pliegos se verificará en este Ayuntamiento el día 21 de Abril próximo, á las diecinueve horas, ante la Junta local de inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construc-

ción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuentos de los derechos legales que procedan.

Reus, 18 de Marzo de 1915.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ambrós. S—279

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

Recaudación de Contribuciones de la zona de Seo de Urgel.

D. Esteban Cifuentes Jiménez, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Seo de Urgel, en la provincia de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en el pueblo de Anserall, por débitos á la Contribución rústica correspondientes á los años de 1911, 1912, 1913 y 1914, contra la viuda de Jacinto Nicola ó sus herederos, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 14 del actual mes y año, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la viuda de Jacinto Nicola.

»Notifíquese á dicha deudora esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la viuda de Jacinto Nicola ó sus herederos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad de 152 pesetas 51 céntimos á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, perscribiéndose al efecto en las oficinas de la capital de la zona de Seo de Urgel, portal de Cerdaña, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Anserall, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimiento de 26 de Abril de 1900.

Y la firma en Anserall á 16 de Marzo de 1915.—E. Cifuentes. P—1190

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación que formula este Rectorado para proveer por concurso rápido de traslado las Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, correspondientes á la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 3 del corriente mes.

Escuelas para Maestros.

| Número | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN | | SERVICIOS EN PROPIEDAD | | | ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE | |
|--------|--|-------------------------|-------------|------------------------|--------|-------|----------------------------------|------------|
| | | PUEBLO | PROVINCIA | Años. | Meses. | Días. | PUEBLO | PROVINCIA |
| 1 | D. Antonio Sellés Martí. | Alcalalí | Alicante | 18 | 8 | » | Boniarjó | Valencia. |
| 2 | Manuel Gómez Mora. | Rebato | Idem | 11 | 11 | 21 | Algorfa | Alicante. |
| 3 | Joaquín Vicéns Pastor. | La Llosa | Castellón | 11 | 7 | 9 | Almazora (Auxiliaría) | Castellón. |
| 4 | Vicento Martínez Gozalbo. | Formentera | Alicante | 11 | 1 | 7 | » | » |
| 5 | Juan Salcedo Martínez. | Los Lobos | Almería | 10 | 8 | 28 | Nuestra Señora de las Huertas | Murcia. |
| 6 | Agustín Ortiz Sales. | Prados | Tarragona | 9 | 11 | 27 | Matet | Castellón. |
| 7 | José Gómez Cabo. | Ahín | Castellón | 9 | 9 | » | » | » |
| 8 | Luis Moliner Morte. | Alcadozo | Albacete | 9 | 6 | 23 | » | » |
| 9 | Francisco Martí Avargues. | La Palma | Tarragona | 9 | 3 | 12 | Sagra | Alicante. |
| 10 | Alejandro Buades Giner. | Pozo Lorente | Albacete | 9 | 3 | 11 | » | » |
| 11 | José Gomis Pastor. | Santa Rosalía | Murcia | 9 | 2 | 23 | » | » |
| 12 | José Ridaura Aleaydo. | Cuevas de Utiel | Valencia | 9 | 2 | » | » | » |
| 13 | Antonio Ugena Bonito. | Torrealbilla | Murcia | 8 | 11 | 5 | » | » |
| 14 | Emilio Bastida Romero. | Valladolises | Idem | 8 | 9 | 29 | Estrecho (Fuenteálamo) | Murcia. |
| 15 | Vicente Nogueres Gozalbo. | C. Alpuente | Valencia | 8 | 8 | 28 | Casas de Lázaro | Albacete. |
| 16 | Manuel Blay Fornas. | El Berro | Murcia | 8 | 6 | 29 | » | » |
| 17 | Vicente Llorot Martí. | Andilla | Valencia | 8 | 6 | » | Higuernuelas | Valencia. |
| 18 | José Paus Mascarell. | Benicólet | Idem | 8 | 5 | 12 | » | » |
| 19 | Pedro Martínez Martínez. | P. Benifasar | Castellón | 8 | 5 | 10 | La Peca (Loren) | Murcia. |
| 20 | Francisco Miñana Sastre. | Novaliches | Idem | 8 | 2 | 21 | » | » |
| 21 | Marcelino Mira Carebano. | Morata | Murcia | 8 | 2 | 21 | » | » |
| 22 | Francisco Marín Muñoz. | La Pesquera | Cuenca | 7 | 8 | 19 | » | » |
| 23 | Bernardo Cogollos Peña. | El Cabezo | Murcia | 7 | 8 | 5 | » | » |
| 24 | Manuel Balaguer Escuder. | F. de Ayodar. | Castellón | 6 | 11 | 25 | » | » |
| 25 | Bernardo Marco Fornas. | Benafijos | Idem | 6 | 11 | 5 | » | » |
| 26 | Francisco Simó Aguado. | Alconava | Soria | 6 | 9 | 24 | » | » |
| 27 | Sebastián Ramos Pareja. | Pozohondo | Albacete | 6 | 6 | 12 | Reolid (Salobre) | Albacete. |
| 28 | Jalmo Sellés Lloret. | Buñalit | Valencia | 6 | 1 | 23 | » | » |
| 29 | Enrique Sancho Mollá. | San Vicente | Castellón | 5 | 10 | 14 | » | » |
| 30 | Rafael García Olanier. | Torrechiva | Idem | 5 | 6 | 1 | » | » |
| 31 | Juan Ruiz Salva. | La Estrella | Teruel | 4 | 10 | 11 | » | » |
| 32 | Francisco García Teruel y Pérez de Tudela. | Hortichuelá | Murcia | 4 | 7 | 29 | » | » |
| 33 | Francisco Reyna García. | Costera | Idem | 4 | 4 | » | » | » |
| 34 | Emilio Tarrasó Esparza. | Colldejón | Tarragona | 4 | 3 | 26 | » | » |
| 35 | Aureo González Martínez. | San M. de Boniches | Cuenca | 3 | 9 | 13 | » | » |
| 36 | José López Gallán. | Santa Gertrudis | Murcia | 3 | 8 | 28 | » | » |
| 37 | Máximo Maestro Jiménez. | Los P. Calatrava | Ciudad Real | 3 | 8 | 15 | » | » |
| 38 | Isidoro Hernández Pérez. | Torrealbilla | Zaragoza | 3 | 6 | 11 | » | » |
| 39 | José Salazar Martos. | San Mamés | Burgos | 2 | 3 | 8 | » | » |
| 40 | César Gómez y Martín Romo. | Villafranca | » | » | 4 | » | » | » |
| 41 | José Terol Baldaquí. | Manjalavago | Idem | » | 8 | 27 | Aldoa de Sosgas | Valencia. |
| | | | | | | | Aldoa de Negrón | Idem. |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|----------------------|------------------|---|---|----|---|---|
| 42 | Miguel Martínez Canals..... | L. de Marcuello..... | Huesca..... | » | 3 | 24 | » | » |
| 43 | Nicolás Viana Tarín..... | Usona..... | Soria..... | » | 3 | 23 | » | » |
| 44 | Julián Carrillo Pastor..... | Cobeta..... | Guadalajara..... | » | 3 | 21 | » | » |
| 45 | Martín Millán Izquierdo..... | Ventosa..... | Soria..... | » | 3 | 19 | » | » |
| 46 | Martín Simó Jácer..... | Portal Rubio..... | Teruel..... | » | 3 | 16 | » | » |
| 47 | Antonio Saura Sanz..... | Valveduzo..... | Soria..... | » | 3 | 12 | » | » |
| 48 | Antonio Adrover Marqués..... | N. La Llana..... | Idem..... | » | 3 | 11 | » | » |
| 49 | Francisco Ponce Cantos..... | La Puerta..... | Guadalajara..... | » | 3 | 11 | » | » |
| 50 | Plácido Gómez Martín..... | Casillas..... | Idem..... | » | 3 | 7 | » | » |
| 51 | Carlos Vicent Pastor..... | Valdeancheta..... | Idem..... | » | 3 | » | » | » |
| 52 | Joaquín Sanz Boix..... | Montiel..... | Idem..... | » | 3 | » | » | » |
| 53 | Juan Farns Cerozo..... | Alpeñés..... | Teruel..... | » | 3 | » | » | » |
| 54 | Joaquín Morales Herreras..... | Clases..... | Guadalajara..... | » | 3 | » | » | » |
| 55 | Honorio de Castro Gutiérrez..... | Pradecabalos..... | Orense..... | » | 2 | 27 | » | » |
| 56 | Alejo Ballester Martínez..... | Torrecaudrilla..... | Guadalajara..... | » | 2 | 20 | » | » |
| 57 | Juan González Bodí..... | Posadas..... | Logroño..... | » | 1 | 23 | » | » |
| 58 | Manuel Pastor Rojas..... | Darrical..... | Almería..... | » | 1 | 17 | » | » |
| 59 | Francisco Sánchez Villarreal..... | Santianes..... | Oviedo..... | » | » | 4 | » | » |

Excluidos.

D. José García Gisbert, D. Marcelino Vidal Lloréns, D. Bartolomé Rodríguez Diego, D. Blas Poyatos Crespo, D. Carlos Cabrera Picó y D. Joaquín Sanz Boix, por tener sus instancias indocumentadas.

No se formula propuesta para proveer la Escuela de niñas de Perleta (Elche-Alicante), por haber sido eliminada de este concurso.

Lo que se hace público á fin de que los señores Maestros que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 22 de Marzo de 1915.—El Rector, José María Machí.

P—1202

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.

RELACION de los Maestros y Maestras interinos, con derecho á ascender á propietarios por figurar en las relaciones definitivas publicadas en la GACETA DE MADRID de los días 18 y 19 de Mayo de 1914, ó en las rectificaciones de las mismas, publicadas en los días 1.º, 11, 12, 15 y 24 de Junio del mismo año, que han solicitado las Escuelas anunciadas por este Rectorado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Febrero último, y adjudicación de estas Escuelas.

| Número con que figuran en la relación. | NOMBRES Y APELLIDOS | VACANTES QUE SE LES ADJUDICAN | | OBSERVACIONES |
|--|--|---|-------------|---------------|
| | | PUEBLO | PROVINCIA | |
| Maestros. | | | | |
| 50 | D. Ramón Casadesús Espell..... | Valldelbach (Val de Vianya)..... | Gerona..... | » |
| 93 | José Berenguer Cantó..... | Aransá..... | Lérida..... | » |
| 120 | Juan Cases Constans..... | » | » | Dadas. |
| 149 | Gumersindo Piqué Cebriá..... | » | » | Idem. |
| 228 | Juan Centellas Balada..... | » | » | Idem. |
| 313 | Andrés Sánchez Medina..... | » | » | Idem. |
| 379 | Joaquín Sans Quintana..... | » | » | Idem. |
| 426 | Emilio Rosell Mas..... | » | » | Idem. |
| 430 | Jerónimo Salleras Oliver..... | » | » | Idem. |
| 451 | Crispín Guasch Espina..... | » | » | Idem. |
| Excluidos. | | | | |
| » | D. Juan Cos Brugada..... | Por no hacer constar en qué GACETA DE MADRID aparece la relación en la que figura incluido. | | |
| » | Martín Torres Mateos..... | Por no figurar en la GACETA que cita con el número que indica. | | |
| Maestras. | | | | |
| 61 | D.ª Celestina Plana Fonte..... | Peralba (Santa María de Meyá)..... | Lérida..... | » |
| 81 | Amparo Serrano Teruel..... | » | » | Dadas. |
| 121 | María Lario Ramos..... | San Ferreol (Parroquia de Besalú)..... | Gerona..... | » |
| 200 | Francisca Gil Martínez..... | » | » | Dadas. |
| 323 | Manuela Belarte Cortés..... | San Miguel de Pera (Oix)..... | Gerona..... | » |
| 331 | Juana Moragón Bustamante..... | Ribelles..... | Lérida..... | » |
| 420 | María del Carmen Gimón Soler..... | Aransís..... | Idem..... | » |
| 428 | Francisca Gaona Seco..... | Farrera..... | Idem..... | » |
| 457 | Rosalina Barris Parramón..... | Bohí (Barruera)..... | Idem..... | » |
| 469 | Julia Andreu Bartoméu..... | » | » | Dadas. |
| Excluidas. | | | | |
| » | María Monserrat Pujol Serra..... | Por no consignar el número que ocupa en la relación definitiva, GACETA DE MADRID en que aparece ni solicita plaza alguna. | | |
| » | Josefa Cabestany Capdevila..... | Por no figurar en la GACETA que cita con el número que indica. | | |
| » | Ana Boronat Beneito y D.ª Pascuala Martín Navarra..... | Por haberse recibido sus instancias fuera de plazo. | | |
| » | María Montes Borreda..... | Por no consignar en qué GACETA aparece su nombre. | | |

Esuelas que quedan sin adjudicar por falta de solicitantes

Areo, Escarla (Sapeira), Caregue (Surp), Tallendre y Orden, Estach y Lladrós (Estahon), todas de la provincia de Lérida.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Carnota.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de las personas de Casimiro Quintela Caamaño y Ceferino Quintela Lado, padre y hermano del mozo del actual Reemplazo Domingo Antonio Quintela Lado, por más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos de la vigente ley de Reemplazos, y en especial al artículo 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley citada, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos individuos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, por estar en ello interesada la justicia.

Casimiro Quintela Caamaño, esposo de Antonia Lado Carreira, natural de Carnota, hijo de Ceferino Quintela García y María Caamaño, edad cincuenta y seis años, estatura regular, ojos negros, color moreno, pelo negro.

Ceferino Quintela Lado, hijo de Casimiro Quintela Caamaño y Antonia Lado Carreira, edad veintiséis años, estatura regular, ojos negros, color mornero, pelo negro.

Carnota, 11 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Felipe Malvares. M—1215

Alcaldía Constitucional de Loja

D. Manuel Mariano Blanco Cantero, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que concurran á esta Casa Capitular personalmente ó por legítimo representante, á los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21, segundo y tercer domingos del mes actual, y 7 de Marzo próximo, respectivamente, primer domingo del mismo, en la inteligencia de que, si dejaren de asistir á dichos actos, les parará el perjuicio correspondiente y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio José Alba Bravo, hijo de Antonio y Josefa.

Bernardo Barranco Zurita, de Rafael y Magdalena.

Santiago Cobos Cobos, de Juan y Antonia.

Antonio Cáceres Bravo, de Antonio é Isabel.

José Fuentes Cano, de Emilio y Justa.

José Gamir Astorga, de Antonio y María Angeles.

Francisco P. Jiménez Guirnaldos, de Casto y Consuelo.

Miguel Jiménez Sánchez, de Victoriano y Caridad.

José Hormigo Fernández, de José y Teresa.

José López Morales, de José y Francisca.

Francisco Luque Nogales, de Ruperto y Adelaida.

Luis Ortiz León, de Santiago y Amelia.

Félix Pacetti Daza, de Cándido y Concepción.

José Palacios Jiménez, de Pedro y Carmen.

Emilio Rodríguez Maldonado, de Antonio y Ascensión.

Ramón Zafra Calle, de José Victor y Geneveva.

Antonio Muñoz Martínez, de Ezequiel y María Josefa.

Daniel Cruz Vaquero, de José y Felisa.

Emilio Jiménez Ordóñez, de Emilio y Encarnación.

Silverio Miguel Cantano Martín, de Francisco y María Josefa.

Manuel Guerrero Moreno, de Manuel y María.

Fernando Monilla, de Francisca.

Antonio Sánchez Alonso, de D. Juan y D.ª María Angeles.

Luis Eugenio Ruiz Montilla, de Luis y Ascensión.

Loja, 2 de Febrero de 1915.—Manuel Mariano Blanco. M—1216

**Alcaldía Constitucional
de la provincia de Murcia.**

Hallándose comprendidos en el alistamiento de la tercera Sección para el Reemplazo del presente año, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente en nombre de la expresa Ley, para que ellos, sus padres ó tutores, amos, parientes más cercanos ó persona de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España ó en el Extranjero, á fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la Ley, y evitarse con ello la declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Murcia, 28 de Febrero de 1915.—El Teniente Alcalde, Presidente, Eugenio Abellán.

Mozos que se citan.

Manuel Guillén Mateos, hijo de Juan.

Angel Hernández Yagüez, de José.

Joaquín Nicolás Hernández, de Joaquín.

Francisco Muñoz Berenguer, de José.

José María Mata Núñez, de José.

Antonio India Molina, de Juan.

José María Reverte Quiñonero, de Ramón.

Damián Hidalgo Hernández, de José.

Ramón Jimeno Trigueros, de Ramón.

Angel Izquierdo Vicente, de Norberto.

José María Rosa Robles, de Concepción.

Fulgencio Pérez Ródenas, de Fulgencio.

Pedro Ruiz Espín, de Juan.

José Antonio Rosell Gomóriz, de Antonio.

Manuel Godínez Mora, de Francisco.

Mariano García González, de Juan.

Miguel Hernández Guillén, de Benito.

José María Hernández Martínez, de José.

Mariano Pellicer García, de Mariano.

Adrián Nortes Pujanto, de Miguel.

Juan Nicolás Campoy, de José.

Joaquín Soler Soler, de Labrador.

Julián Cuadra Turpide, de Fernando.

Manuel Díaz Manzanares, de Antonio.

Antonio López Pellicer, de José.

Enrique Hernansáez Sánchez, de Mariano.

Pedro Martínez Romero, de Pedro.

Emilio López Albanes, de José.

Juan Montesinos Teruel, de José.

Patricio Murcia Ferrer, de José.

Antonio Sánchez Palacios, de Juan.

Ramón López Molina, de José.

Juan García Marín, de Isidoro.

Andrés Fernández Chacón, de Antonio.

José María Martínez Blesa, de Vicente.

Francisco García Rodríguez, de José.

Antonio Amador Vicente, de Juan Antonio.

Angel Fernández Molina, de José.

Domingo Bosque Pérez, de Antonio.

Antonio Hernández Sánchez, de Antonio.

Diego Alcover Ródenas, de Diego.

José Antonio Hernández Franco, de Juan Antonio.

Antonio Franco García, de Francisco.

Antonio García Caballero, de Pedro.

Francisco Párraga Gallego, de Francisco.

Mariano Murcia Pujante, de Miguel.

Juan Antonio Mata Gil, de Antonio.

Francisco Caballero Game, de Julio.

José Antonio Parra Iniesta, de Tomás.

Angel Mirete Ayala, de Juan.

Gabriel González López, de Gabriel.

José Antonio Pellicer Vena, de Antonio.

Francisco José Egea Fernández, de Antonio.

José Leba Brocal, de José.

Andrés Sánchez García, de Antonio.

Antonio López Alburquerque, de Juan.

Pedro Alarcón Pastor, de Antonio.

José Francisco Agüera, de José.

Luis Galena Palma, de José.

Juan Moreno Hernández, de José.

Francisco Navarro Labán, de Evaristo.

Emilio Navarro Martínez, de Francisco.

Murcia, 28 de Febrero de 1915.—El Secretario de la Comisión, Emilio Borghinos. M—1217

**Alcaldía Constitucional
de la Puebla de Don Fadrique.**

D. Manuel de Lacruz Penalva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo celebrarse la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el actual Reemplazo, el primer domingo de Marzo próximo sea el día 7, á las nueve de su mañana, se cita al mozo Benedicto Gómez Marín, hijo de Román y Silvestra, que nació en este término el 7 de Marzo de 1894, cuyo paradero se ignora, con el fin de que concurra por sí ó por medio de persona que legalmente lo represente en expresado acto, que tendrá lugar en el Salón Capitular, al objeto de que pueda hacer cuantas observaciones ó reclamaciones crea asistirlas; advirtiéndose que al no terminarse el indicado acto en dicho día, se continuará esta operación en los sucesivos, y que durante expresado mes se resolverán todas las incidencias, en la inteligencia de que al no presentarse ó deje de cumplir lo prevenido en el artículo 108 de la ley vigente de Reclutamiento, será declarado prófugo, de conformidad á los artículos 101 y 107 de la misma.

Puebla de Don Fadrique á 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel de Lacruz. M—1218

Alcaldía Constitucional de Rocafort de Queralt.

Habiendo manifestado Teresa Moix Puig, madre del mozo Mariano Contijoch Moix, que el hermano del expresado mozo, Francisco Contijoch Moix, continúa en ignorado paradero de más de diez años, á los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Contijoch Moix, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Contijoch Moix es hijo de José y de Teresa, cuenta treinta y cuatro años, soltero, jornalero, estatura mediana, barbilampino, viste blusa y alpagostas.

Rocafort de Queralt, 18 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Tomás.
M—1214

Alcaldía Constitucional de Santurce (Ortuella).

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, previos los expedientes correspondientes, declaró prórrogos á los mozos números 4, 5, 6, 15, 20, 21, 23, 26, 30, 31, 36, 37, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 56 y 63 del sorteo, para el Reemplazo del año actual, por su falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 7 de los corrientes.

En su virtud, les emplazo para que inmediatamente comparezcan ante este Ayuntamiento ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, y ruego á las Autoridades la busca y captura de los mismos.

Mozos que se citan.

Paulino Arturo Crespo.
Antonio Carro Sánchez.
Melchor López Cano.
Fabián Casimiro Abascal López.
César Poza Ansótegui.
Juan Arnáez Izaguirre.
José Sesma Mata.
Cecilio Pérez Trasviña.
Carlos Barribera Cano.
Pedro Fernández García.
Jesús Martínez Fernández.
Jacinto López Avila.
Manuel López González.
Dámaso Ortiz de Zárate Sanja.
Agustín Urtaza Urrutia.

Laureano Esteban Mayo.
Agustín Arrate Martínez.
Alfredo Jorge Laca.
José Madrid González.
Inocencio San Juan Domínguez.
Concejo de Santurce (Ortuella) á 13 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ignacio Garaygordobil.
M—1220

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Minera Nieves.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, á las diez y seis, en el domicilio social, calle de los Caños, número 3, bajo derecha.

Para tener derecho á asistir á la expresada Junta, es preciso depositar en los lugares que á continuación se detallan, por lo menos 20 acciones de esta Sociedad ó resguardo de su depósito en banca.

En Madrid: domicilio social.

En París: Delegación de la Sociedad, 39 bis, rue Chateaudun.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Presidente, José R. de Rivas.
X—644

Compañía Anónima del Puerto de Águilas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo á lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Lista, 25, segundo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la expresada Junta deberán depositar, con arreglo al artículo 26 de los mismos Estatutos, antes del día 20 del citado mes de Abril, en el dicho domicilio social en Madrid, ó en el de su Comité, residente en Londres, 47, Victoria Street, 20 acciones como minimum.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director Gerente, L. Aranz.
X—652

Unión Vidriera de España.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de Abril próximo, á las once de la

mañana, en su domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España ó en sus sucursales, ó en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos. Esta justificación habrá de hacerse ocho días, por lo menos, antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A ó de la B, ó de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas á lo menos, ó los que no teniéndolas agrupen las suyas con las de otros Accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—Unión Vidriera de España.—El Consejero Secretario, Ramón Sáez.
X—646